GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA OUE INDICA

N° Interno: 2277035

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 41845

SANTIAGO, 12/07/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero doña Jeanne LAFORTUNE de nacionalidad CANADIENSE, que ingresó al país en calidad de turista el 09 de Julio de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CANADA N°WT039211, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 12/07/2010 hasta 11/08/2010

Contratado por: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 100.851.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Cristing Pezoc

CGDH/MCPR/MPJ [671]12/07/2010

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional

- Archivo